

**RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSITAT JAUME I POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DE UNA SERIE DE FUENTES ORGANIZADO POR LA CÁTEDRA FACSA DE INNOVACIÓN EN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ.**

La iniciativa se enmarca dentro de la campaña “Tria l’aixeta” que ha lanzado la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universitat Jaume I con el fin de potenciar el acceso al agua potable saludable de la comunidad universitaria.

**RESUELVO:**

1. Convocar un concurso público el diseño de una serie de fuentes en el marco del programa de la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de esta universidad.
2. El importe global del premio es de 800€ en metálico con cargo a cargo a la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universitat Jaume I, de la siguiente partida presupuestaria: 151129.
3. Publicar en la web <http://www.catedradelagua.uji.es/> y en el TAO las bases de la convocatoria.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación.

No obstante lo anterior, las personas interesadas pueden interponer recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La rectora,

Eva Alcón Soler

Castellón de la Plana, 10 de diciembre de 2019

## ANEXO I

### BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DE UNA SERIE DE FUENTES ORGANIZADO POR LA CÁTEDRA FACSA DE INNOVACIÓN EN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ.

#### 1. Finalidad del premio

El concurso de ideas se centra en el diseño de una familia de fuentes bebedero para interior y exterior que sea válida para su implantación en el campus universitario de la Universitat Jaume I. Esta iniciativa se enmarca dentro de la campaña “Tria l’aixeta” que ha lanzado la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universitat Jaume I con el fin de potenciar el acceso al agua potable saludable de la comunidad universitaria.

#### 2. Requisitos generales

Puede participar cualquier persona mayor de 18 años que sea alumna de la Universitat Jaume I en el curso 2019/2020 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se puede presentar a título individual o formando equipo.
- Todos los miembros del equipo deben ser estudiantes de la Universitat Jaume I.
- Cada persona solo podrá formar parte de un equipo.
- Cada concursante o equipo únicamente podrá presentar una propuesta.

En caso de que los interesados no tengan residencia fiscal en territorio español deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes de su país de residencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.5 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el reglamento de la Ley general de subvenciones.

#### 3. Requisitos técnicos

Es imprescindible que las propuestas sean inéditas y que no se hayan presentado a otros concursos o hayan sido publicados anteriormente.

Las principales cualidades que han de cumplir los materiales en el diseño y la construcción de una fuente serán su resistencia a la corrosión, un mantenimiento fácil y económico y ser apropiada para mantener la higiene que precisa el agua de consumo.

También se valorará positivamente que las propuestas sean atractivas para la comunidad universitaria y se visualicen como foco atrayente para el acceso a agua potable y de calidad, transmitiendo seguridad y salubridad en el consumo.

Las principales consideraciones que se deben tener en cuenta en el diseño:

### **Aspectos técnicos**

- La Fuente debe contener un sistema de filtro de carbono, evitando el sistema de osmosis.
- La familia de fuentes debe de dar solución a las siguientes necesidades:
  - Fuente interior refrigerada de uso moderado: debe tener al menos dos suministros: uno para relleno de botellas y otro para consumo directo.
  - Fuente interior refrigerada de uso elevado: debe tener tres o más suministros incluyendo relleno de botellas y consumo directo.
  - Fuente de exterior de uso moderado: debe tener al menos dos suministros: uno para relleno de botellas y otro para consumo directo.
  - Fuente de exterior de uso elevado: debe tener tres o más suministros incluyendo relleno de botellas y consumo directo.
- En caso de uso de rejilla en el suelo, deberá estar enrasada y limitar la distancia entre huecos a 2cm, para evitar atrapamientos de bastones de apoyo, tacones, muletas, etc.
- Los sistemas dispositivos que incorpore, como pulsadores, unidad frigorífica, filtros de carbono u otros, deben ser elementos comerciales de fabricantes reconocidos con suministros accesibles dentro del territorio nacional.
- El diseño debe contemplar el mantenimiento de las mejores condiciones higiénicas posible del suministro y debe reflejarlas en su diseño para dar confianza a los usuarios.

### **Ergonomía y accesibilidad:**

- Deberá tener en cuenta el CTE-DB-SUA.
- Debe ser accesible (evitar las bases elevadas o pedestales que pueden imposibilitar el acercamiento) permitiendo la aproximación que sea necesaria para los usuarios de sillas de ruedas, respetando una altura libre en su parte inferior de 70 cm, con una profundidad aproximada de 45 cm.
- El sistema de accionamiento debe ser sencillo y manipulable con una sola mano. Dicho accionamiento no requerirá una fuerza superior a 20-22 N.
- El pulsador de accionamiento puede estar en el mismo caño, en el cuerpo de la fuente o en el suelo mediante un pedal. En cualquier caso, ha de ser accesible y resistente al uso con un buen y prolongado funcionamiento.
- La grifería o el sistema de accionamiento debe estar situado entre 80 y 90 cm de altura en su disposición frontal y si está en el lateral entre 70 y 90. Siempre se deben evitar posiciones forzadas en la inclinación y acercamiento al surtidor de agua.
- En caso de contemplar dos salidas de agua a distinta altura, éstas deben situarse una, entre 80 y 90 cm y la otra, entre 110 y 120 cm.

**Aspectos relacionados con el Mantenimiento y Calidad de suministro:**

- Debe facilitar la realización de las tareas de mantenimiento y limpieza periódicas.
- Debe facilitar las labores de control de calidad del agua.
- Debe contemplar un acceso fácil a la entrada de agua y al desagüe, así como al mantenimiento del pulsador y del caño.
- No deben incluir pebeteros.
- Deben tener una alimentación que asegure una buena tasa de renovación del agua, evitando estancamiento prolongados.
- El regulador de presión y control temporizado del flujo de agua son aspectos valorados con el fin de optimizar y economizar el consumo de agua.
- Por razones sanitarias, la salida del agua debe producirse siempre en una inclinación hacia el suelo, nunca hacia arriba.
- Tratar de evitar las salpicaduras. La presión del agua debe ser controlada para que mane un flujo constante y salpique lo mínimo posible.
- El diseño debe evitar la adhesión de suciedad y bacterias, sobre todo en las zonas que puedan estar en contacto con el agua, facilitando su limpieza.

**Aspectos económicos:**

- El diseño debe de contemplar el coste de construcción, así como el beneficio industrial. Las cuantías máximas se establecen en:
  - Fuente interior refrigerada de uso moderado: 800€.
  - Fuente interior refrigerada de uso elevado: 1.100€.
  - Fuente de exterior de uso moderado: 1.000€.
  - Fuente de exterior de uso elevado: 1.300€.

**4. Solicitudes, documentación requerida y plazo de presentación**

Para poder participar, debe presentarse la siguiente documentación en el Registro General, en Registro general electrónico de la Universitat Jaume I o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta aceptación se dirigirá a la **Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua**. Departamento de Ingeniería Mecánica y Construcción, ETSCE. Universitat Jaume I. En ella se indicará como Asunto: **“Concurso de ideas para el diseño de una familia de fuentes”**. La participación en el concurso es completamente gratuita y anónima.

La documentación a presentar es la siguiente:

- a) **Documento 1:** Sobre cerrado con el título de la propuesta en el exterior. En interior debe de incluirse:
- Datos personales de todas las personas que forman el equipo (anexo II).
  - DNI o pasaporte de todos. Las personas que no tengan residencia fiscal en territorio español, deberán presentar el certificado de residencia fiscal previsto en el segundo párrafo de la base 2.
  - El justificante de matrícula de todos ellos.
  - Declaración responsable firmada por todos de que el trabajo es inédito (anexo III).

Además, en este apartado se tiene en cuenta que el art. 53.1. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas establece que no podrá exigirse la presentación de documentos que ya se encuentren en poder de la administración.

- b) **Documento 2:** Dossier en PDF (formato DIN-A4 o DIN-A3 y con un tamaño máximo de 6MB) con el título de la propuesta en la portada, que contenga la descripción de la idea propuesta mediante tantos dibujos, esquemas y texto como se consideren necesarios para explicar de forma concisa los siguientes apartados:
- Solución constructiva
  - Sistema de funcionamiento
  - Materiales de ejecución
  - Presupuesto de ejecución
  - Sostenibilidad y mantenimiento

Los grafismos que se utilicen para mostrar la idea pueden realizarse por cualquier medio: a mano, con programas de modelado, realizando fotomontajes, etc.

NOTA: El dossier debe de ser anónimo. Es decir, NO puede aparecer ninguna referencia a la autoría del trabajo. No cumplir este requisito es motivo de exclusión.

- c) **Documento 3:** Un único archivo PDF en formato DIN-A1 con un tamaño máximo de 4MB y que contendrá el título de la propuesta y, de forma resumida, los puntos desarrollados en el documento 2.

NOTA: El dossier debe de ser anónimo. Es decir, NO puede aparecer ninguna referencia a la autoría del trabajo. No cumplir este requisito es motivo de exclusión.

La fecha límite de presentación es el **20 enero 2020 a las 14:00h.**

El incumplimiento del plazo o la falta de alguno de los requisitos requeridos será motivo de exclusión en el proceso de evaluación.

## 5. Dotación económica

El importe global destinado a la concesión de este **premio es de 800€ en metálico** a cargo de la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universitat Jaume I, de la siguiente partida presupuestaria: 151129, en la que existe crédito adecuado y suficiente. De acuerdo con lo que establece el artículo 40.2 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, la autorización de gastos de alcance plurianual se subordinará a los créditos que, para cada ejercicio, se consignen a tal efecto en el presupuesto de la Generalitat”.

Al premio obtenido le es de aplicación la preceptiva retención del IRPF.

## 6. Composición de la comisión de valoración:

La comisión de valoración estará formada por las siguientes personas:

- Presidente: Sergio Chiva Vicent. Director de la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universitat Jaume I.
- Secretaria: Elena Mulet Escrig, profesora titular de la Universitat Jaume I.
- Vocal: Rafael Mayo Gual, Vicerrector de Campus y Vida Saludable de la Universitat Jaume I.
- Vocal: Jose Luis Navarro Lizandra, profesor titular de la Universitat Jaume I

En caso de que algún miembro de la comisión de valoración no pueda ejercer su papel, puede delegar en la persona que considere adecuada.

La actuación de la comisión de valoración se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El secretario levantará acta donde se motivará la elección según los criterios objetivos que constan en la cláusula siguiente. Esta acta estará firmada también con el visto bueno por el presidente de la comisión de valoración o persona que lo sustituya.

La comisión de valoración podrá proponer dejar el concurso desierto, si considera que los trabajos no tienen la calidad mínima deseable (valoración inferior a 8 puntos)

La Universitat Jaume I no se hará responsable de las reclamaciones por plagio que pueda imponer cualquier persona externa.

## 7. Criterios de adjudicación del premio

La comisión de valoración motivará la mejor obra y el orden decreciente de las obras entre todas las presentadas de acuerdo con los siguientes criterios de valoración y baremo:

- a) Solución técnica: hasta 5 puntos.
- b) Diseño: hasta 5 puntos.
- c) Economía y mantenimiento: hasta 5 puntos.

En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Se considerará que un trabajo no alcanza la calidad mínima aceptable si su puntuación es inferior a 8 puntos.

La comisión de valoración emitirá una propuesta de premiados. Será la Rectora, o la persona en quien delegue, quien suscriba las resoluciones provisional y definitiva de las personas admitidas y excluidas y la resolución de la concesión de los premios.

La Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universitat Jaume I garantiza el correcto tratamiento de los datos de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

### Propiedad intelectual y exclusividad del trabajo:

Todos los participantes autorizan que el trabajo sea publicado a instancias de la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universitat Jaume I. La publicación se podrá hacer en la web de la Cátedra, exposiciones, etc.

El otorgamiento del premio supone que los autores de la obra ceden en exclusiva a la Universitat Jaume I todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual en los términos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Los ganadores mantendrán los derechos morales sobre la idea y podrán incluirlo en su portfolio, siempre haciendo mención a la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universitat Jaume I de la forma que se pacte.

## **8. Resolución de la convocatoria**

La convocatoria y la resolución de los premios se remitirán al Tablón de Anuncios Oficiales (TAO). Asimismo, se publicará en la página web de la Cátedra (<http://www.catedradelagua.uji.es/>).

## **9. Subsanación de solicitudes. Relación provisional de admitidos y excluidos**

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, la Universitat Jaume I publicará, en los lugares indicados en la cláusula 7, la relación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección, indicando las causas de exclusión.

Se concederán diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mencionadas listas, para subsanar los motivos de exclusión, mediante la presentación de la documentación necesaria en el Registro de la Universitat Jaume I. En caso de no presentar la documentación en el plazo indicado los solicitantes quedarán excluidos de la convocatoria.

Las listas definitivas de admitidos y excluidos en el procedimiento se publicarán en los medios referidos en la cláusula 7 de esta convocatoria.

## **10. Obligaciones de las personas premiadas**

De acuerdo con los resultados del concurso, las personas seleccionadas deben presentar la aceptación del premio en el Registro General o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el punto siguiente. Esta aceptación se dirigirá a la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua (se adjunta modelo de aceptación en el anexo IV de esta convocatoria). En caso de que la/s persona/s beneficiaria/s no realicen el trámite indicado, se considerará que rechaza el premio, quedando éste sin conceder.

## **11. Entrega de premios**

Los premios se entregarán como se describe a continuación y una vez que los beneficiarios hayan aportado la aceptación del premio y la ficha de terceros debidamente cumplimentada. A tal efecto, podrán conseguir esta ficha en el Servicio de Control Interno de la Universitat Jaume I o en el siguiente enlace: <http://www.uji.es/serveis/sci/base/terceros/fichaterceros/>.

La Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua establecerá el acto de concesión de los premios y la publicidad correspondiente de este.

Los trabajos no premiados se devolverán, previa petición del autor o autora, en el plazo de dos meses. Finalizado este plazo se considerará que se renuncia a la devolución de la obra.

## 12. Información adicional

Puede consultar más información en la página web de la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua: <http://www.catedradelagua.uji.es/>, o escribiendo un correo electrónico a: [catedradelagua@uji.es](mailto:catedradelagua@uji.es)

## 13. Régimen jurídico

La concesión de estos premios se regirá por lo establecido en esta convocatoria y por los preceptos de las normas de derecho público que le sean de aplicación. En su defecto, se aplicarán las restantes normas de derecho privado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación.

No obstante lo anterior, las personas interesadas pueden interponer recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La rectora,

Eva Alcón Soler

Castellón de la Plana, 10 de diciembre de 2019

## ANEXO II: Impreso de solicitud

### PROPUESTA PRESENTADA

Título de la propuesta: \_\_\_\_\_

---

### DATOS PERSONALES DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO

#### Datos personales miembro

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Estudios que está realizando en la Universitat Jaume I:

---

Firma:

### DATOS PERSONALES DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO

#### Datos personales miembro

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Estudios que está realizando en la Universitat Jaume I:

---

Firma:

## ANEXO III: Declaración de trabajo no premiado

Datos personales de todos los miembros del equipo

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Título de la propuesta:

---

---

**DECLARAMOS** bajo nuestra responsabilidad

Que el trabajo que se indica es inédito y no ha sido premiado por ninguna institución privada o pública previamente a la fecha de publicación de la presente convocatoria de premios.

Asimismo, declaramos que en la fecha de este documento, y durante el período de valoración de este concurso, no será presentado paralelamente a otras convocatorias de premios.

(Firma de todos los miembros del equipo)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 20\_\_

## ANEXO IV: Aceptación del premio

Datos personales de todos los miembros del equipo

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Título de la propuesta:

---

---

### DECLARAMOS

1. Que por resolución del Rectorado de la Universidad Jaume I de Castellón se convocó el concurso de ideas para el diseño de una serie de fuentes.
2. Que, respecto a dicha convocatoria, nos han concedido el premio a la mejor propuesta.
3. Que la base 9 de la referida convocatoria establece la obligación para poder obtener el premio que los beneficiarios la acepten y presenten la documentación acreditativa de tal aceptación.

De acuerdo con la citada base, **ACEPTAMOS** de forma incondicional el premio concedido correspondiente al concurso de ideas para el diseño de una serie de fuentes, en el marco de la campaña "Tria l'Aixeta" de la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universidad Jaume I.

(Firma de todos los miembros del equipo)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 20\_\_